



Aniversario
VISIÓN AL FUTURO

Política de Descuentos Institucionales 2024

Política de Descuento Institucionales **2024**

Por Antigüedad (años consecutivos) **se conserva sin modificaciones**

DE	A	DESCUENTO
5	9	2.50%
10	14	5%
15	19	7.50%
20	En adelante	10%

Política de Descuentos Institucionales Pre-Afiliación **2024**

se conserva sin modificaciones

DESCUENTO

30%
25%
20%
10%
5%

PERIODO

1 al 30 de noviembre de 2023
1 al 31 de diciembre de 2023
1 al 31 de enero de 2024
1 al 28 de febrero 2024
1 al 31 de marzo 2024

Cuota especial a nuevas empresas con ingresos inferiores a **4.5 mdp**

OBJETIVO

Invitar a conocer los beneficios de la Cámara a los integrantes de los colegios de ingenieros, arquitectos, valuadores. Así como recién egresados.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Aplica para empresas de reciente creación, y/o de primera vez en CMIC
- 2.- No aplica con otros descuentos.

Cuota Especial
\$ 4,500.00

Acuerdo de descuentos (opcional)

se conserva sin modificaciones

OBJETIVO

Otorgar la facultad al Presidente de la delegación de aplicar descuentos de hasta un 50% de forma discrecional.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Se deberá firmar Convenio Institucional con la Tesorería Nacional.
- 2.- La delegación deberá cumplir con su presupuesto de ingresos por cuotas de afiliación.
- 3.- En caso, de que la delegación NO cumpla su meta de ingresos, deberá cubrir el importe total del 25% de ingresos presupuestados a Oficinas centrales.
- 4.- Aplica a partir del 01 de abril, una vez que ha concluido el período de descuentos institucionales.

Plan de Pagos Parciales**

se conserva sin modificaciones

OBJETIVO

Brindar la opción de pagar su cuota de afiliación en 4 pagos.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Se aplicará únicamente del mes de abril al mes de junio.
- 2.- No aplica con otros descuentos.
- 3.- La delegación es responsable de la gestión de cobro de la cuota.
- 4.- La delegación solo aportará el 25% a Oficinas Centrales de las parcialidades no cubiertas.

Lo anterior, con la finalidad de que la cuota este pagada al 100% al 31 de octubre del 2024

****Solo aplica delegaciones que no tengan empresas con adeudos en plan de pago de periodos anteriores**

Descuentos por excepción

se conserva sin modificaciones

OBJETIVO

Aplicar hasta un 50% de descuento a empresas que por su tamaño, cuota o representación el Presidente de la delegación considere relevante integrar a CMIC

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La solicitud deberá enviarse en atención al Tesorería Nacional
- 2.- Deberán incluir Declaración Anual para su aprobación.
- 3.- No aplica con otros descuentos.
- 4.- Se limita a un máximo del 5% del número de afiliados 2023



Aniversario
VISIÓN AL FUTURO

Gracias